

Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397

64
+ 57

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00091739 00000004 Folios: 18
Fecha (AND): 2001-05-17 16:47:08
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

COD:08

REF: SOLICITUD N° 00091739 ✓
FECHA SOLICITUD: Noviembre 30, 2000
PATENTE: UNA VAINA COMPARTIMENTADA SEPARADORA DE CABLES
SOLICITANTE: BELDEN WIRE AND CABLE COMPANY

ASUNTO: CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su Auto notificado por estado de 22 de Marzo de 2.001 que vence Mayo 22 de 2.001, y me permito presentar los siguientes documentos:

- Documento de Poder y la prueba de existencia y representación legal de la sociedad solicitante, junto con su traducción, debidamente legalizados.
- El lugar de constitución de la sociedad solicitante es el Estado de Delaware, Estados Unidos de América.
- Documento de cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizados.
- La copia certificada de la prioridad fue presentada el 12 de Febrero de 2.001, estando dentro del término de 3 meses que exige el Convenio de Paris.

En el evento que resultara alguna discrepancia de carácter técnico, manifiesto expresamente que el solicitante mantiene interés en la solicitud por lo que quedo a disposición de atender a las observaciones formales y técnicas que su Despacho requiera antes o durante el examen de fondo, evitando el archivo de la solicitud.

Ya que la solicitud cumple con todos los requisitos, atentamente solicito se disponga por quien corresponda la publicación de la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Señor Jefe,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
LCD/srr
P- 381



Consulado General de Colombia

500 NORTH MICHIGAN AVENUE, SUITE 2040
CHICAGO, ILLINOIS 60611

TEL. (312) 923-1196 FAX (312) 923-1197

P. 32'

62
758

No.085

Chicago, enero 17 de 2001

El suscrito Cónsul General de Colombia, **CERTIFICA**, que el señor(a) **MATT BLUNT**, quien como **SECRETARIO DEL ESTADO DE MISSOURI**, autenticó la firma del signatario del poder precedente, ejercía en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado. Que la compañía **BELDEN WIRE & CABLE COMPANY** es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de EE.UU. y cumple su objeto conforme a las mismas. Que el(la) señor(a) **KEVIN BLOOMFIELD**, quien en su carácter de representante legal de la citada compañía confiere el poder precedente.

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 480 del Código de Comercio.

El Cónsul General no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES

US\$57.00 (Cincuenta y siete dólares)



FERNANDO GOMEZ MORA
Cónsul General de Colombia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
C. IDONEIDAD 045
C. DE E INTERPRETE OFICIAL

TRANSCRIPCION CAL No. 01622 11 0 22
JUAN LOPEZ AGUILERA

COPIA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO GSEMPEREA
LAS FUNCIONES INDICADAS

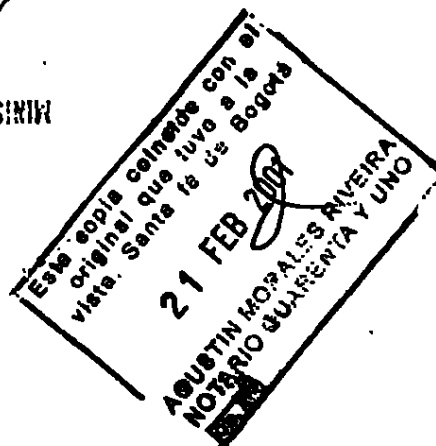
00000000

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

OFICINA DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

2001 JUN 20 11:34

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO





65
359

STATE OF MISSOURI

Office of
Secretary of State

CERTIFICATE OF AUTHORITY FOR A NOTARY PUBLIC

I, **MATT BLUNT**, Secretary of State of the State of Missouri, which office is an office of record having a seal, certify that

CHERYL K. WATSON

by whom the foregoing or annexed document was notarized, was, at the time of the notarization of the same, a Notary Public authorized by the laws of this State to act in this State and to notarize the within

POWER OF ATTORNEY

and I further certify that with the notary's signature on the document is genuine to the best of my knowledge, information and belief and that such notarization was executed in accordance with the laws of this state.



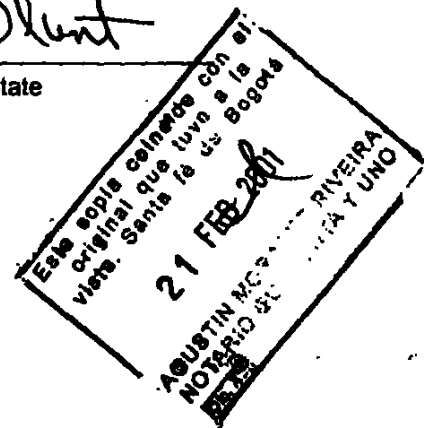
In Testimony Whereof, I hereunto set my hand and affix the seal of my office. Done at the City of Jefferson, this 10th day of January, A. D., 2001.

Matt Blunt

Secretary of State

TRADUCCION OFICIAL No. 51672
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Comm. 27 (12-94)





POWER OF ATTORNEY

Be it known that Kevin Blomfield, Secretary of Belden Wire & Cable Company an organization existing under the laws of the State of Delaware, U.S.A. and in present execution of its business activity, domiciled at 2200 U.S. Highway 27 South, Richmond, Indiana, U.S.A. do hereby grant to :
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No.41.654.882 of Bogota and tp. 20624 and/or **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, tp.36448 identification card No.40.017.374 of Tunja, residing in Santa Fe of Bogota, Colombia full and sufficient power of attorney so that each person, individually, may apply before the appropriate national offices and authorities, for the application and issuance of patents, precautelatory patents, registration of trademarks and service marks, registration of industrial designs and utility models, commercial names, commercial slogans, collective marks, sanitary registrations, sanitary licenses and protection of industrial secrets or know-how as well as any other element of Industrial Property and Copyright recognized by the legislation of the Republic of Colombia, being empowered to take all necessary steps before the said authorities for the objects stated above, including, without limiting to, filing petitions, making declarations, paying taxes, paying administrative fees, ordering the publications and notices as required by law, receiving letter patents, titles and certificates, filing observations or oppositions to applications filed by third parties, apply for cancellation or nullity of Industrial Property rights in the name of third parties, to withdraw such actions and celebrate transactions, to answer oppositions, observations, cancellation and nullity actions filed and celebrate transactional agreements, to request recordal of licenses, assignments, mergers, changes of name and, in general any agreement which will modify the records of a particular registration, to accept assignments of Industrial Property elements that third parties perform on our behalf, sign for such purposes the appropriate agreements, including arbitration clauses, to apply for amendments on the description of goods and services included in pending applications, registered marks on the time of renewal of the particular registration, including, as a consequence of an agreement with a third

Republica de Colombia

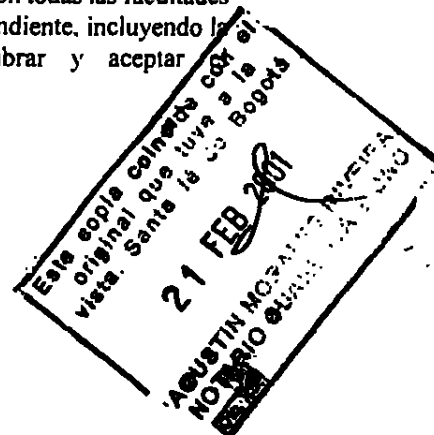
PODER

Conste que

domiciliado en

por el presente otorga a :

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cedula de Ciudadania No.41.654.882 de Bogota, y tp. 20624 y/o
CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp.36448, con Cedula de Ciudadania No.40.017.374 de Tunja, con domicilio en Santa Fe de Bogota, Colombia indistintamente, poder amplio y suficiente para solicitar, gestionar, obtener y recabar de las oficinas y autoridades nacionales que corresponda, la obtencion de patentes de invencion, registros de marcas, registros de disefios industriales y modelos de utilidad, nombres comerciales, lemas comerciales, marcas colectivas, registros sanitarios, licencias sanitarias de funcionamiento y la proteccion de secretos industriales, y, en general, cualquier elemento de Propiedad Industrial y Derechos de Autor reconocido por la legislacion de la Republica de Colombia, facultandoles de manera expresa para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios incluyendo, sin limitacion, el preparar y presentar solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, ordenar las publicaciones de ley, recabar los titulos o certificados, formular observaciones a solicitudes de registro presentadas por terceros, deducir oposiciones, interponer recursos de cancelacion y nulidad de Derechos de Propiedad Industrial de propiedad de terceros, desistirse de los mismos y celebrar convenios transaccionales, incluyendo el arbitraje, contestar oposiciones, observaciones, nulidades y cancelaciones formuladas por terceros y celebrar con estos convenios transaccionales, solicitar la inscripcion de licencias, transferencias, cambios de nombre, fusiones y, en general, de todo acto modificatorio de registro, aceptar transferencias que terceros hagan en favor del poderdante, suscribiendo, para tal efecto, los contratos correspondientes, incluyendo clausulas de sometimiento a arbitraje, solicitar modificaciones a la descripcion de productos o servicios a registros de marca de producto o de servicio, incluyendo la de extension y la de limitacion durante el tramite de registro, expedido este o al momento de su renovacion, interponer acciones por violacion de las normas de represion de la competencia desleal, de infraccion de derechos de Propiedad Industrial y Derechos de Autor, denuncias por violacion de normas de Publicidad Comercial y Proteccion al Consumidor ante cualquier organismo competente, con todas las facultades requeridas para el tramite correspondiente, incluyendo la de solicitar inspecciones, nombrar y aceptar



the extension of limitation of goods or
vices, to prepare and file actions for
violation of the law of fair competition and
of infringements of Industrial Property rights
and Copyrights, including legislation of the
Advertising Legislation and Consumer
Protection before the appropriate authorities,
with all sufficient powers required for the
appropriate action, including the request of
inspections, to appoint and accept appointment
of examiners, to conduct preparatory
proceeding, offer evidence, to answer
infringements, unfair competition actions and
actions for violation of Advertising Legislation
filed by third parties against our company, with
full power to represent in the whole
administrative procedure, to defend petitions for
cancellation of registrations and declare the
voidness of administrative resolutions. They are
also empowered to appeal, request
reconsideration of resolutions and request the
voidness of resolutions, to request declarations,
prove working, withdraw applications. They are
also empowered to file civil and constitutional
actions, including court actions seeking reversal
of administrative resolutions, and to defend
actions initiated against our company, with all
such powers as may be required including to
make arrangements, submit to arbitrators,
request declarations and testimonies, to desist,
to collect to collect and to appeal, to file actions
against the Criminal Courts, to appeal and
celebrate transaction agreements.

This document expressly ratifies all
applications, acts or petitions that the
above-mentioned persons have conducted in our
name regarding any Industrial Property matter
and/or Copyright which has been conducted
before the issuance and signature of this
document. The agents will also have the right to
substitute these powers completely or partially
in other attorneys and to revoke such
substitutions.

Given and signed on January 7, 2001 at
St Louis Missouri U.S.A.

BELDEN WIRE & CABLE COMPANY

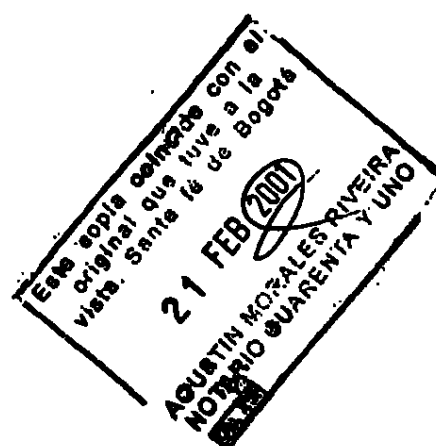
By Kevin Bloomfield
Kevin Bloomfield, Secretary

nombramiento de peritos, conducir diligencias
preparatorias y solicitar y presentar pruebas, contestar
acciones de infracción, denuncias de competencia desleal
y de violación de Normas de Publicidad Comercial y de
Protección al Consumidor formuladas por terceros contra
el poderdante, representándolo durante todo el
procedimiento administrativo o judicial correspondiente,
defender acciones de cancelación de registro y nulidades
de resoluciones administrativas. Quedan igualmente
facultados para interponer todo tipo de recursos
impugnativos, incluyendo reconsideraciones, apelaciones
y nulidades, solicitar declaraciones testimoniales, probar
explotaciones, formular desistimientos, interponer
reclamos. Asimismo, quedan facultados para interponer
acciones judiciales y contencioso administrativas de
nulidad de resoluciones administrativas, y para
representarnos como demandados en acciones civiles y
constitucionales de toda índole, incluyendo la defensa en
acciones de nulidad de resoluciones administrativas
interpuestas por terceros, incluyendo las facultades de
transacción, sometimiento a arbitraje, solicitar
declaraciones y confesiones, desistirse percibir; interponer
o formular denuncias ante la Jurisdicción Penal por delitos
contra la Propiedad Industrial y la Propiedad Intelectual
respecto de actos de infracción cometidos por terceros en
contra de derechos de la poderdante, con facultades para
comparecer en el proceso como parte civil, con facultades
para interponer recursos y de celebrar acuerdos
transaccionales.

Por el presente documento ratifico lo actuado por los
apoderados arriba mencionados a nombre de la sociedad
antes de la fecha de otorgamiento del presente poder, y
desde ahora declaro válido y bueno todo cuanto los
apoderados hicieron en nuestro beneficio.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar
, en nuestro nombre, lo actuado, así como la facultad de
recibir, desistir, transigir, comprometer, y de sustituir el
presente poder en todo o en parte a otros abogados y de
revocar dichas sustituciones.

Otorgado y firmado el





CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy, de de 2001

comparecieron ante mi.

a quien(es) conozco personalmente y que firma(n) este documento en representacion de la Sociedad/compania

denominada Belden Wire & Cable Company

Certifico:

1. Que he visto los siguientes documentos:

2. Que dichos documentos prueban lo siguiente:

2.1 Que Belden Wire & Cable Company es una Sociedad/compania legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de

2.2. Que el domicilio de dicha Sociedad/Compania es 2200 U.S. Highway 27 South, Richmond, Indiana, U.S.A.

2.3. Que el objeto para los cuales otorga el presente poder estan comprendidos dentro del objeto socio de la mencionada Sociedad.

2.4. Que el(los) Sr.

esta autorizado(.) para otorgar el presente Poder.

Ciudad
Estado

Hoy de de 2001

Notario Pulico-Notary Public

ADUCCION OFICIAL No. 01/072
AN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this day of January 2001

Appeared before me
Kevin Bloomfield

whom I know personally and whom signed this document as representative of the Corporation/Company

named Belden Wire & Cable Company

I Certify:

1. That I have seen the following documents: Articles of Incorporation issued on July 29, 1993 in St. Louis, Missouri U.S.A. where Mr. Kevin Bloomfield was Appointed Secretary, and the resolution by the Board of Directors on May 4, 2000 granting him the authority to represent the Corporation including the granting of Powers of Attorney.

2. That the above documents duly prove the following:

2.1 That Belden Wire & Cable Company is a Corporation/Company legally constituted and in existence in accordance with the laws of the State of Delaware U.S.A..

2.2 That the domicile of said Corporation/Company is 2200 U.S. Highway 27 South, Richmond, Indiana, U.S.A.

2.3. That the purposes for which the present Power of Attorney is granted are comprised within the corporation purposes set forth in the charter of the mentioned Corporation.

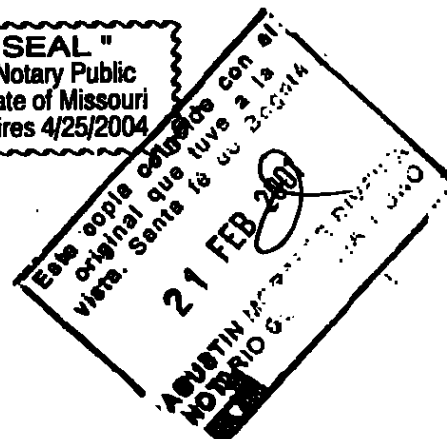
2.4. That Mr. Kevin Bloomfield who is the secretary of Belden Wire & Cable Company is authorized to grant the present Power of Attorney.

City St. Louis
State Missouri

This 9 day of January 2001

Cheryl K. Watson

"NOTARY SEAL"
Cheryl K. Watson, Notary Public
St. Louis County, State of Missouri
My Commission Expires 4/25/2004



REVISION PODER

12 Poder with
(Cable company)

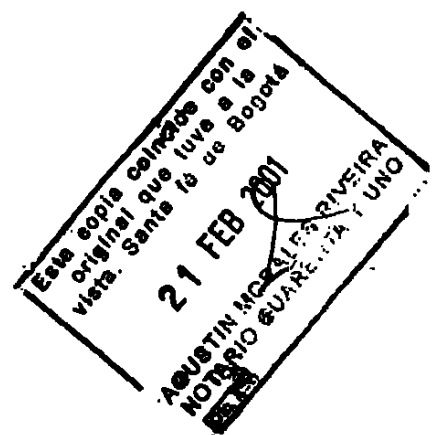
63

FORMATO SI NO
INCLUYE NOMBRE ABOGADOS: SI
INCLUYE NOMBRE OTORGANTE SI
INCLUYE FIRMA OTORGANTE SI
CADENA DE LEGALIZACIONES SI
PRUEBA EXISTENCIA SI
PRUEBA REPRESENTACION SI

LCD.

FOTOCOPIA PODER

HOJAS COMPLETAS :



68
864

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01/022 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia.

(Se traduce un Certificado Notarial de la compañía BELDEN WIRE & CABLE COMPANY., y sus legalizaciones, escritos en inglés, adjunto a un poder con fecha Enero 9, 2001 escrito en Inglés y Español.)

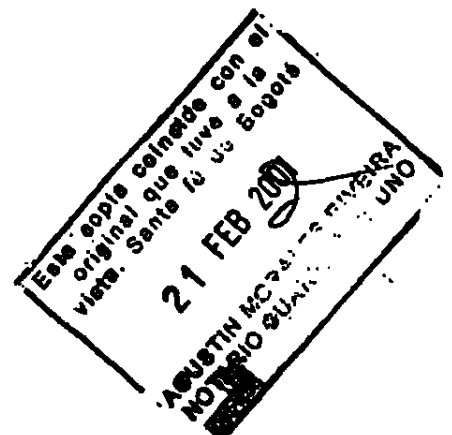
CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el Solicitante es una Sociedad)

(Poderes otorgados en El Salvador, México, Estados Unidos de América y Venezuela)

Expedido hoy de Enero 2001, compareció ante mi Kevin Bloomfield, a quien conozco personalmente y quien firmó este documento en representación de la Sociedad/Compañía denominada Belden Wire & Cable Company.

Certifico:

1. Que he visto lo siguientes documentos: Artículos de Constitución expedidos en Julio 29, 1993, en St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, en los cuales el Sr. Kevin Bloomfield fue nombrado Secretario, y la resolución de la Junta Directiva con fecha Mayo 4, 2000, donde se le



65
85

otorga la autorización para representar a la Sociedad, incluyendo la facultad de otorgar poderes.

2. Que los documentos arriba mencionados prueban lo siguiente:

2.1 Que Belden Wire & Cable Company es una Sociedad/Compañía legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

2.2 Que el domicilio de dicha Sociedad/Compañía es 2200 U.S. Highway 27 South, Richmond, Indiana, Estados Unidos de América.

2.3 Que el objeto para el cual se otorga el presente poder, se encuentra dentro del objeto social de la Sociedad mencionada.

2.4 Que el Sr. Kevin Bloomfield quien es el Secretario de Belden Wire & Cable Company está autorizado para otorgar el presente poder.

Ciudad: St. Louis

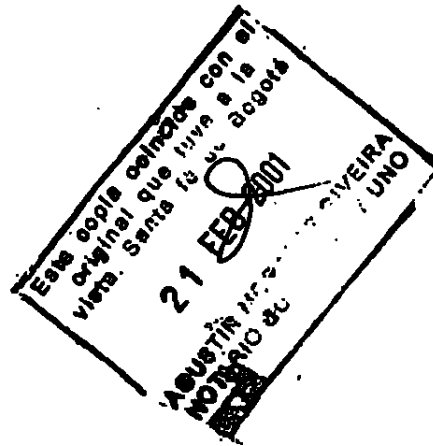
Estado Missouri

Hoy 9 de Enero de 2001.

(Firmado) Cheryl Watson

(Sello Notarial a Tinta: SELLO NOTARIAL, Cheryl K. Watson, Notario Público, Condado de St. Louis, Estado de Missouri, Mi comisión expira 4/25/2004).

TRADUCCION OFICIAL No. 220110
"JAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
CORPORACION NACIONAL DE COLOMBIA



70
1066

ESTADO DE MISSOURI

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

CERTIFICADO DE AUTORIDAD PARA UN NOTARIO PUBLICO

Yo, MATT BLUNT, Secretario de Estado de Missouri, cuya oficina es una oficina de registro con sello, certifico que

CHERYL K. WATSON

por quien el documento adjunto ha sido legalizado, era, en el momento de la legalización del mismo, un Notario Público debidamente autorizado por las leyes de este Estado para ejercer en dicho Estado y para legalizar el PODER adjunto y además certifico que la firma del notario en el documento es auténtica según mi leal saber y entender y que dicha legalización se firmó de acuerdo con las leyes de este estado.

(Sello del Secretario de Estado)

En testimonio de lo cual firmo el presente y estampo aquí el sello oficial.

Otorgado en la ciudad de Jefferson, este día 10 de Enero A.D. 2001.

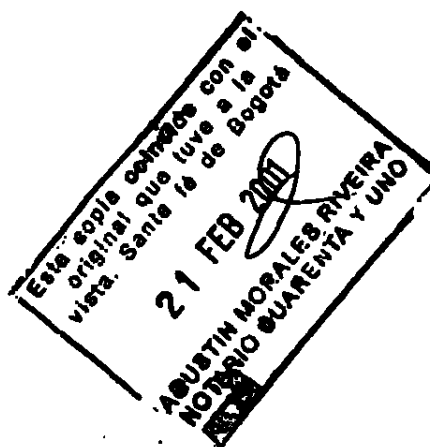
(Firmado) Matt Blunt

Secretario de Estado

Comm. 27 (12-94)

EN ESPAÑOL, autenticación de la firma anterior No. 085, por el Consulado General de Colombia en Chicago, con fecha Enero 17, 2001. Pagados el Impuesto de Timbre y los Derechos Consulares, por valor de US\$57.00.

TRADUCCION OFICIAL No. 220/10
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

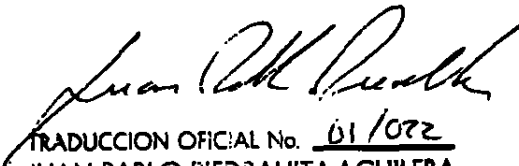


31
A67

Legalización de la firma del Cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores
Número 006425, de Enero 30, 2001, suscrita por el Jefe de Legalizaciones.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de
esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Febrero 2 de 2001


TRADUCCION OFICIAL No. 01/072
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta copia coincide con el
original que tuve a la
vista. Santa Fe de Bogotá
21 FEB 2001
LAURETIN MORALES RIVERA
UNO

4

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 FEB 16
JEFES DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
JUAN PABLO
410756
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO ROSEAREZA
LAS FIRMAS MORALES

72
1268

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01/ 160 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia.

Se traduce un documento de Cesión otorgado por la compañía Belden Wire & Cable Company., y sus legalizaciones, escritos en inglés.

CESIÓN

El(Los) suscrito(s),

Galen M. Gareis

420 South 19th Street

Richmond Indiana, EE.UU.

Por el presente declaro(declaramos) que han cedido y transferido a

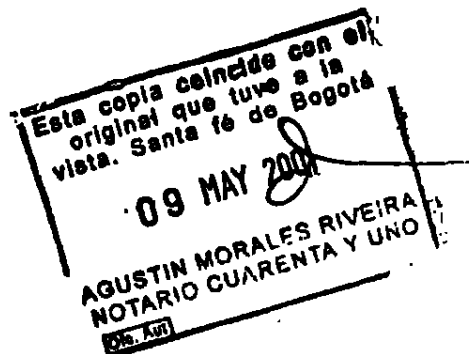
Belden Wire & Cable Company

Con domicilio en 2200 U.S. Highway 27 South

Richmond Indiana EE.UU.

por la suma de diez dólares US(\$10.00),

todos los derechos para presentar en la República de Colombia, una solicitud de patente/diseño industrial correspondiente a la(s) solicitud(es) presentada(s) en los Estados Unidos, bajo el(los) número(s) serial(es) 09/452.702, el 2 de Diciembre de 1999.



01 / 160

TRADUCCION OFICIAL No.

JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

C. IDONEIDAD 0045

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

75
69
B

Firmado en Richmond, Indiana

Por: (Firmado)

Galen M. Gareis

Con fecha: Noviembre 17, 2000

CERTIFICADO NOTARIAL

(Persona Natural)

Estados Unidos de América, Estado de (en blanco), Condado de (en blanco).

A los 17 días del mes de Noviembre de 2000, compareció personalmente ante mi, Notario Público en y para el Condado arriba mencionado, Galen M. Gareis, a quien conozco, y quien se que es la persona descrita en y quien suscribió el documento anterior y que reconoció en forma debida que firmó el mismo para los fines y propósitos que en el se expresan.

(Firmado) Gina Matheney

Notario Público

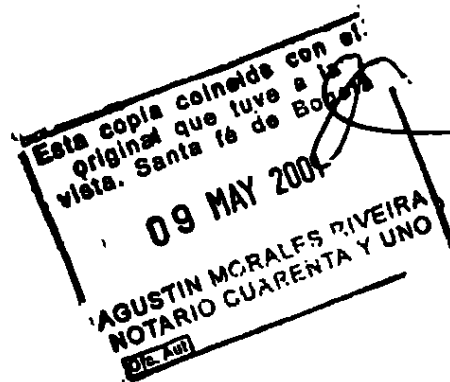
(Sello a Tinta: GINA MATHENEY, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE INDIANA, CONDADO WAYNE, MI COMISIÓN EXPIRA ABRIL 18, 2008).

(Sello Notarial Redondo en Relieve)

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CERTIFICADO DE NOMBRAMIENTO
ESTADO DE INDIANA**

Yo, Sue Anne Gilroy, Secretaria del Estado de Indiana, POR EL PRESENTE
CERTIFICO: Que, de acuerdo con los registros en el archivo de mi oficina, Gina

2



01/130
TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

74
70
125

Matheney fue debidamente elegida o nombrada en el cargo de Notario Público en y para el Condado de *Wayne* y que la vigencia de dicho nombramiento incluye la fecha de *Noviembre 17, 2000*. que a todos sus actos oficiales en tal calidad, se les debe dar plena fé y crédito en todas las Cortes de Justicia y en cualquier parte. En testimonio de lo cual he estampado mi firma y el Gran Sello del Estado de Indiana, en Indianápolis en este día *Dieciséis de Enero, 2001*.

(Firmado) Sue Anne Gilroy, Secretaria de Estado

por: (Firmado) Mary Reeever, Encargada

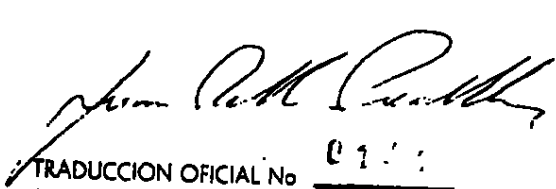
(SELLO DE OBLEA EN RELIEVE DEL ESTADO DE INDIANA)

En Español, autenticación de la firma anterior por el Consulado General de Colombia en Chicago, No. 163 de Enero 17, 2001. Pagados los Derechos Consulares e Impuesto de Timbre por US\$22.00.

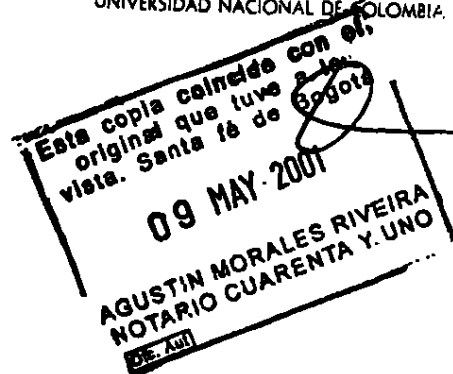
Legalización de la firma del Cónsul por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, No. 132495 de Mayo 8 de 2001.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Mayo 8, 2001.


TRADUCCION OFICIAL No. 0111
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

3





Consulado General de Colombia

500 NORTH MICHIGAN AVENUE, SUITE 2040
CHICAGO, ILLINOIS 60611

TEL: (312) 923-1196 FAX (312) 923-1197

P 381

75
71
D

No. 163

Chicago, **JAN 17 2001**

El suscrito Cónsul de Colombia, CERTIFICA que el señor (a)

Mary Peers

quien autoriza el presente documento, ejercía legalmente, en la fecha allí expresada, las funciones de

Sentencia Delegado de Estado - Indiana

y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

Derechos: 22 =

Fondo Rotatorio US\$ 15 =

Impuesto de Timbre US\$ 7 =

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

132495
Fernando Gomez
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS



2001 MAY -8 A 3 56

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Fernando Gomez Mora
Cónsul General de Colombia

Juan Pablo Piedrahita Aguilera
01/160
TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 043
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta copia coincide con el
original que tuve a la
vista. Santa Fe de Bogotá
09 MAY 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO
D.C. Aul

76
1572

UNITED STATES OF AMERICA
CERTIFICATE OF OFFICE
STATE OF INDIANA

I, Sue Anne Gilroy, Secretary of State of Indiana, DO HEREBY
CERTIFY: That, according to records on file in my office *Gina Matheney* was
duly elected or appointed to the office of Notary Public in and for County of
Wayne and that the term of said office included the date of *November 17, 2000*
that to all his/her official acts as said officer, full faith and credit ought to be
given in all Courts of Justice and elsewhere. In testimony whereof, I have here
to set my hand and caused to be affixed the Great Seal of the State of Indiana, at
Indianapolis, this *Sixteenth* day of *January*, 2001.



Sue Anne Gilroy

Sue Anne Gilroy, Secretary of State

By: *Mary Brewer*
★ CHICAGO ★ Deputy

TRADUCCION OFICIAL No. 51160
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta copia coincide con el
original que tuve a la
vista. Santa fe de Bogotá
09 MAY 2001
AGUSTIN MCRALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO
[Signature]

77
773

COLOMBIA
ASSIGNMENT

CHICAGO
I, the undersigned

Galen M. Gareis
420 South 19th Street
Richmond, Indiana, US.

CESION

El/los abajo firmado/firmantes

hereby declare/declares that he/they have
signed and transferred to

por el presente documento manifiesta/n que
ha/ban cedido y traspasado a

Belden Wire & Cable Company

domiciled 2200 U.S. Highway 27 South
Richmond, Indiana, US

con domicilio en

and for the sum of ten dollars US(\$10.00)

y por la suma de

all of the rights for filing in the Colombia
Republic a patent/industrial design applica-
tion corresponding to the application/s filed
in USA

todos de su/sus derechos para presentar en la
Colombia, una solicitud de
patente/modelo industrial correspondiente a
la/las solicitud/es presentada/s en

under serial number/s 09/452.702

bajo numero/s

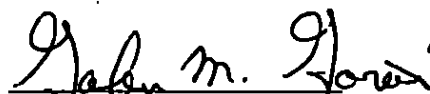
on December 2, 1999

con fecha/s

Executed at
Richmond, Indiana

Finnado en

By


Galen M. Gareis

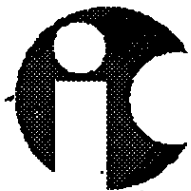
Por

Under Date of: November 17, 2000

con fecha:

TRADUCCION OFICIAL
JUAN PABLO PIEDRAZUELA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD '045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta copia coincide con el
original que tuvo a la
vista Santa Fe de Bogotá
09 MAY 2001
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 79

Radicación no 00-91739

Concepto Técnico no 285

Clasificación Internacional de Patentes: H01B 5/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., enero 31 de 2003



Folio 80

2020
Bogotá DC

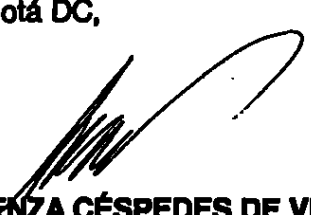
Doctor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-91739
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	278
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

11 FEB. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051